



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 24 de Agosto de 2012.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Carlos Gustavo Peralta  
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción -Dirección de Tierras y Colonias-, el siguiente Pedido de Informes:

**Autora:** ODARDA, María Magdalena.

**Acompañantes:** Alejandro Betelú, Marta Silvia Milesi, Héctor Hugo Funes, Adrián Jorge Casadei, Darío César Berardi, Bautista José Mendioroz.

- a) Indique la situación de dominio de la totalidad de las tierras que se encuentran habitadas o no y que componen el ejido de "Balsa Las Perlas" en la ciudad de Cipolletti.
- b) Indique número de familias que accedieron a la tierra que forma parte del predio que en el año 1986 el Estado provincial declaró de utilidad pública y sujeta a expropiación (33 hectáreas).
- c) Indique estado de dominio y número de ocupantes residentes en las hectáreas restantes que fueron donadas o que fueron anexadas oportunamente.
- d) Indique qué medidas se están llevando adelante desde la Dirección de Tierras y Colonias, para que los habitantes puedan escriturar y regularizar definitivamente su situación con respecto a los terrenos habitados y ocupados.
- e) Indique plazos de tiempo que demandará dicho ordenamiento y regularización de los estados de dominio de tierras.
- f) Remita toda documentación pertinente y resoluciones que se hayan elaborado o han sido emitidas con referencia a la tenencia precaria de tierras y estados de dominio de todos los habitantes de Balsa Las Perlas



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

que se encuentren sin regularizar su situación de ocupante precario de parcelas.

- g) Indique cantidad de habitantes de Balsa Las Perlas registrados a la fecha que se encuentren sin regularización de sus tenencias de tierras.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Dirección de Tierras y Colonias, a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Marta Silvia MILESI, Alejandro BETELU, Darío César BERARDI, Adrián Jorge CASADEI, Héctor Hugo FUNES y Bautista José MENDIOROZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y remitir lo siguiente:

- a) Situación de dominio de la totalidad de las tierras que se encuentran habitadas o no y que componen el ejido de "Balsa Las Perlas" en la ciudad de Cipolletti.
- b) Número de familias que accedieron a la tierra que forma parte del predio que en el año 1986 el Estado provincial declaró de utilidad pública y sujeta a expropiación (33 hectáreas).
- c) Estado de dominio y número de ocupantes residentes en las hectáreas restantes que fueron donadas o que fueron anexadas oportunamente.
- d) Qué medidas se están llevando adelante desde la Dirección de Tierras y Colonias, para que los habitantes puedan escriturar y regularizar definitivamente su situación con respecto a los terrenos habitados y ocupados.
- e) Plazos de tiempo que demandará dicho ordenamiento y regularización de los estados de dominio de tierras.
- f) Documentación pertinente y resoluciones que se hayan elaborado o han sido emitidas con referencia a la tenencia precaria de tierras y estado de dominio de todos los habitantes de "Balsa Las Perlas" que se encuentren sin regularizar su situación de ocupante precario de parcelas.
- g) Cantidad de habitantes de "Balsa Las Perlas" registrados a la fecha que se encuentren sin regularización de sus tenencias de tierras.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA,